

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO VALLEDUPAR - CESAR

j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

**PROCESO: EJECUTIVO** 

**EJECUTANTE: BANCO DAVIVIENDA** 

EJECUTADO: MANUEL MARIA MORON VEGA RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2018-00161-00

Once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

A través de memorial que antecede el apoderado judicial de la parte ejecutante solicita corregir la fecha del auto que programó diligencia de remate las diez de la mañana (10:00 A.M.) del día 27 de mayo 2022, ya que para la fecha y hora obra otra diligencia de remate lo que imposibilita la realización de la misma, así las cosas, el despacho procederá a corregir el error involuntario contenido en el auto de fecha diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022), mediante el cual se fijó fecha de remate, en consecuencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del Código General del Proceso, el Juzgado Quinto Civil del Circuito, accede a la solicitud fijando fecha y hora de la diligencia de remate para las diez de la mañana (10:00 A.M.) del día 03 de junio de 2022.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

## DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA JUEZ

F.S.P.

Firmado Por:

**Danith Cecilia Bolivar Ochoa** 

Juez

Juzgado De Circuito



## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO VALLEDUPAR - CESAR

j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Civil 05 Escritural** 

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3cab04166694026104adf5db50e217dccf44b941ea5329a282336197c7389785

Documento generado en 11/05/2022 03:20:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica